



San José, 02 de abril del 2020

**DM-288-2020**

**Señor (a)  
Ministro (a)  
Gobierno de la República**

Estimado (a) señor(a):

Tengo el agrado de saludarle con ocasión de referirme al oficio DM-113-2020 de fecha 18 de febrero del 2020, en el cual se hacía referencia al informe de gestión que por mandato constitucional cada jerarca debe rendir ante la Asamblea Legislativa y al discurso que rinde el señor Presidente el 02 de mayo ante los Diputados y Diputadas.

Al respecto, le indicó que de conformidad con los acuerdos alcanzados durante la sesión del Consejo de Gobierno el día martes 31 de marzo del 2020 y en concordancia con lo indicado por el señor Presidente de la República el plazo para el envío de las 5 páginas donde se detalle la gestión política y el desarrollo de los diferentes proyectos prioritarios de gestión de su Institución de mayo 2019 a mayo 2020 y aquellos que estén por iniciarse, se extenderá por una única vez hasta el lunes 06 de abril del 2020.

De igual manera, el plazo del informe solicitado para atender el artículo N° 139 de la Constitución Política y el artículo 3 de la Ley para Perfeccionar la Rendición de Cuentas N° 9398, se extenderá por una única vez hasta el lunes 13 de abril del 2020.

Finalmente, les reitero que toda la información debe enviarse al correo electrónico de la Directora del Despacho de este Ministerio: [María Devandas Calderón \(maria.devandas@presidencia.go.cr\)](mailto:maria.devandas@presidencia.go.cr).

Cordiales saludos,

Silvia Lara Povedano  
**Ministra a.i.**  
**Ministerio de la Presidencia**